

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

UNED MELILLA

382. RESOLUCIÓN Nº 0119, DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2023, RELATIVA AL PROCEDIMIENTO PARA LA PROVISIÓN POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE Y CONCURSO-OPOSICIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO.

La vicepresidenta ejecutiva del Consorcio UNED Melilla, mediante Resolución de fecha 18/04/2023, registrada al número 2023000119, en el Libro Oficial de Resoluciones del Consorcio ha dispuesto lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNED MELILLA

Visto el certificado expedido por el secretario del Centro, sobre la no presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento para la provisión por el sistema de acceso libre y concurso - oposición de una plaza de personal laboral fijo de la categoría profesional de auxiliar administrativo.

Vista la propuesta de la Dirección del Centro sobre los integrantes de la Comisión de Valoración y demás documentos obrantes en el expediente 6908/2023, **HE VENIDO EN DISPONER:**

1. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes publicada en el BOME 6054, de fecha 24 de marzo de 2023.
2. De conformidad con lo dispuesto en las Bases de la Convocatoria, publicadas en el BOME número 6027, de 20 de diciembre de 2022, la Comisión de Valoración quedará constituida por las siguientes personas:

COMISIÓN TITULAR

PRESIDENTE:

D. Juan Luis Ramos Villalón

VOCALES:

D^a. Patricia Durán Suárez

D^a. Dámaris Martín Roldán

D^a. Paloma Moratinos Bernardi

D. Diego Giner Gutiérrez

SECRETARIO:

D. Antonio García Alemany

COMISIÓN SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. Ángel Castro Maestro

VOCALES:

D^a. Isabel García Algarte

D^a. Paola Calzado Liarte

D^a. Raquel Carbajo Ramos

D. Pedro Reyes Ruiz

SECRETARIA:

D^a. Francisca Torres Belmonte

La Comisión de Valoración se reunirá para su constitución y desarrollo de la oposición. El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora será determinado por la Comisión, dando publicidad en la web y tablón de anuncios del Centro UNED Melilla del referido acuerdo.

Contra esta RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Presidencia del Consorcio UNED Melilla o ante la Junta Rectora del mismo, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015) y los Estatutos del Consorcio (BOME nº 5212 de 27 de febrero de 2015)

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su publicación,

Melilla 18 de abril de 2023,
El Secretario del Centro UNED-Melilla,
Juan Luis Ramos Villalón